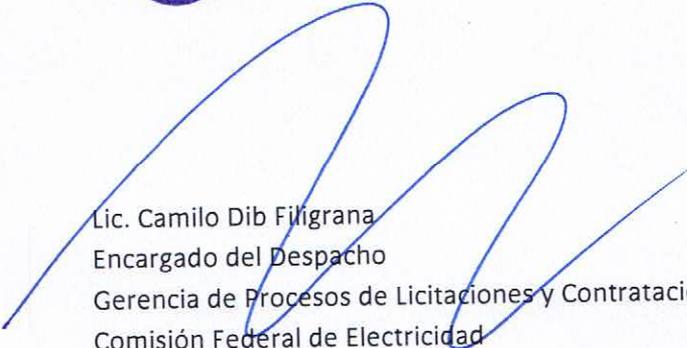


Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2015

AWSE



Lic. Camilo Dib Filigrana  
Encargado del Despacho  
Gerencia de Procesos de Licitaciones y Contratación  
Comisión Federal de Electricidad  
Presente

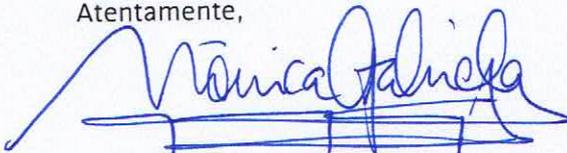
Estimado Licenciado Dib Filigrana,

En cumplimiento al contrato celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y Transparencia Mexicana, hacemos entrega del testimonio que como testigo social realizamos en el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LO-018TOQ054-T39-2014, para el proyecto "42 CC Noroeste", convocada por la Comisión Federal de Electricidad.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente, la publicación íntegra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

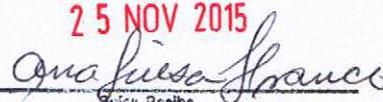


Mónica Gabriela Ramírez Quijada  
Coordinadora  
Unidad de Monitoreo de Procesos  
Transparencia Mexicana, A.C.



Comisión Federal de Electricidad  
Dirección General  
Unidad de Promoción de Inversiones

25 NOV 2015



Señ. Recibe

13:30

HORA

**Informe que presenta Transparencia Mexicana, A.C., acompañamiento del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LO-018TOQ054-T39-2014, para la adjudicación de un contrato de compromiso de capacidad de generación de energía eléctrica de una capacidad de 778 MW +/- 15% y compraventa de energía eléctrica asociada por un periodo de 25 años denominado "42 CC Noroeste", convocada por la Comisión Federal de Electricidad**

Este informe fue elaborado con la finalidad de contribuir a la comprensión del procedimiento de licitación referido, los objetivos de dicho proyecto, sus alcances y resultados. En este documento se ofrece información acerca del monitoreo realizado por Transparencia Mexicana a las diversas etapas del procedimiento, desde la publicación del proyecto de convocatoria, hasta la firma del contrato de la licitación que realizó Comisión Federal de Electricidad (CFE).

## **1. Antecedentes**

De acuerdo con el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, presentado por el Gobierno Federal, México cuenta con la capacidad suficiente para el abastecimiento de energía eléctrica en su territorio, sin embargo, la demanda de este recurso ha aumentado con más rapidez que su producción. Mientras que la demanda de energía eléctrica ha crecido un 3% anual, la generación sólo ha incrementado su producción en 1%.<sup>1</sup>

Por ello, para garantizar el abasto de energía en la población, el Programa Nacional de Infraestructura ha considerado la diversificación de las fuentes de generación, poniendo atención a las fuentes de generación renovables. Se tiene previsto el desarrollo de infraestructura de generación eléctrica para el aprovechamiento de combustibles eficientes de menor costo y con bajo impacto ambiental. Por ello, se prevé la construcción de distintas centrales de ciclo combinado para satisfacer la demanda del sistema eléctrico.

## **2. De la colaboración de Transparencia Mexicana**

### **2.1 Marco Jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto.**

Transparencia Mexicana fue invitada por la CFE, a través de Dirección de Proyectos de Inversión Financiada (DPIF) de la CFE a participar en el acompañamiento del procedimiento de licitación

---

<sup>1</sup> El Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de abril de <http://cdn.presidencia.gob.mx/pni/programa-nacional-de-infraestructura-2014-2018.pdf?v=1>

reportado en este informe.<sup>2</sup> Dicha participación inició con la revisión del proyecto de convocatoria y concluyó con la firma del contrato.

## 2.2 Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, Capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil cuya labor consiste en colaborar en el combate a la corrupción con el gobierno mexicano, sin importar el partido político al que pertenezca éste.

Transparencia Mexicana ha desarrollado diversos mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos que acompaña y supervisa. Uno de los mecanismos es el Monitoreo de Contrataciones, el cual consiste en desempeñar la función de observador ciudadano de los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

El objetivo central y la meta de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es difundir los motivos de las decisiones administrativas e informar a la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que se atestiguó. De esta manera, Transparencia Mexicana pretende dar certidumbre tanto a la sociedad como a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre la adecuada realización de los procedimientos que supervisa.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana tiene la tarea de analizar la documentación relativa a los proyectos que monitorea, esto es, los términos de referencia, anexos técnicos, investigaciones de mercado, entre otros documentos. Como resultado de la revisión de la información, Transparencia Mexicana plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo. Dichas sugerencias están encaminadas a mejorar las condiciones en las que el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere; sin embargo, no es obligatorio que la entidad convocante acate las recomendaciones que se le entregan. En este sentido, la colaboración de Transparencia Mexicana únicamente ofrece la visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, pero no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

Por último, es pertinente mencionar que los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluida su Presidenta, trabajan *pro bono*, por lo que no reciben contraprestación alguna por el desarrollo de su labor dentro de la organización.

---

<sup>2</sup> La invitación fue realizada a través del oficio número JADV/207/14, con fecha 22 de agosto de 2014.

### **3. Acompañamiento**

#### **3.1 Objeto del procedimiento de licitación**

El objeto de esta licitación es la adjudicación de un contrato de compromiso de capacidad de generación de energía eléctrica de una capacidad de 778 MW +/- 15% en condiciones de diseño de verano y compraventa de energía eléctrica asociada por un plazo de 25 años, a partir de la fecha de operación comercial.

En este esquema de contratación, el licitante adjudicado fungirá como productor independiente de energía y será responsable de diseñar, construir, operar y mantener la central de ciclo combinado, la cual funcionará, con turbinas de gas y de vapor. La configuración de la central dependerá del diseño del licitante. La energía generada en la central será entregada a través de una subestación para luego ser integrada a la red de transmisión eléctrica del país.

Para atender la demanda de energía en el noroeste del país, la CFE tiene previsto la construcción de 5 centrales de ciclo combinado, entre las que se encuentra la central Topolobampo II. La Central se interconectará con el gasoducto El Encino-Topolobampo, ya que éste alimentará con gas natural a las turbinas con las que funciona la Central.

#### **3.2 Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó**

El procedimiento de licitación se rigió por las condiciones y características establecidas en la convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones, las cuales se apegaron a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento, vigente al momento de la publicación.

Asimismo, el fundamento del proyecto se encuentra en el Programa Nacional de Infraestructura 2018-2018, en la "Estrategia 2.5 Desarrollar infraestructura de generación eléctrica para el aprovechamiento de combustibles eficientes, de menor costo y con bajo impacto ambiental."

#### **3.3 Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad convocante**

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó a la CFE, la información correspondiente al proyecto: los antecedentes del procedimiento de contratación, los estudios de

factibilidad, de costo-beneficio y de mercado, la metodología de evaluación que se utilizarían y la lista de funcionarios participantes en el proyecto.<sup>3</sup>

### **3.4 Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación.**

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión del proyecto de convocatoria de la licitación.
- Publicación de la convocatoria.
- Visita al sitio.
- Juntas de aclaraciones.
- Presentación y apertura de proposiciones técnicas.
- Verificación de la evaluación de las proposiciones técnicas.
- Acto de fallo técnico y apertura de proposiciones económicas.
- Verificación de la evaluación de proposiciones económicas.
- Acto de fallo.
- Firma de contrato.

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó diversos actos que, propiamente no constituyen etapas formales del procedimiento. Transparencia Mexicana también acompañó reuniones internas con funcionarios de la CFE para la revisión del proyecto de convocatoria, del estudio de mercado, de la convocatoria, de la evaluación de proposiciones y del borrador del fallo.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> La relación de la información entregada por la CFE, se adjunta a este informe como **Anexo 1**.

<sup>4</sup> En algunos casos el mismo día de la apertura de la junta de aclaraciones se dio el cierre, por lo que únicamente se indica una fecha en el cronograma.

**Cronograma de la licitación**

Acto	Fecha
Publicación del proyecto de convocatoria	31 de julio de 2014
Publicación convocatoria	23 de septiembre de 2014
Visita al sitio	2 de octubre de 2014
Apertura de la primera junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2014
Cierre de la primera junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2014
Segunda junta de aclaraciones	19 de diciembre de 2014
Tercera junta de aclaraciones	3 de febrero de 2015
Apertura de la cuarta junta de aclaraciones	3 de marzo de 2015
Cierre de la cuarta junta de aclaraciones	12 de marzo de 2015
Quinta Junta de Aclaraciones	20 de abril de 2015
Apertura de la sexta junta de aclaraciones	29 de mayo de 2015
Cierre de la sexta junta de aclaraciones	4 de junio de 2015
Apertura de la séptima junta de aclaraciones	13 de julio de 2015
Cierre de la séptima junta de aclaraciones	28 de julio de 2015
Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas	31 de agosto de 2015
Apertura de proposiciones económicas y dictamen técnico	28 de septiembre de 2015

### **3.4.1 Publicación del proyecto de convocatoria**

Para la licitación de la central de ciclo combinado que se reporta en este informe, aunque no se realizó bajo la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados, ni su Reglamento; Transparencia Mexicana sugirió a la CFE que se publicara el proyecto de convocatoria, en el ánimo de que los interesados pudieran revisar la información compartida y hacer los comentarios que consideraran pertinentes. Por lo anterior, a través del portal CompraNet, la CFE publicó el proyecto de convocatoria el día 11 de agosto de 2014, el cual estuvo disponible por un periodo de 14 días para consulta de los interesados en la licitación.

Transparencia Mexicana revisó el proyecto de convocatoria, y sugirió algunas modificaciones antes de su publicación, con objeto de garantizar imparcialidad, consistencia y claridad a los documentos de la licitación.

Asimismo, Transparencia Mexicana tuvo acceso a la investigación de mercado realizada por la CFE, en la cual se incluyó información sobre el comportamiento del mercado a nivel nacional e internacional, tanto para la obra civil, como para la obra electromecánica requeridas.

#### **3.4.11 Publicación de convocatoria**

Una vez incluidas las observaciones y comentarios de Transparencia Mexicana, así como lo correspondiente como resultado de la etapa de consulta a los interesados; el día 23 de septiembre de 2014, la CFE publicó en CompraNet, la convocatoria de la licitación con el número de expediente 676868, y título del expediente 42 CC Noroeste.

#### **3.4.3 Visita al sitio**

En cumplimiento a lo establecido con el numeral 2.8 de la Sección 2 de la Convocatoria, la CFE realizó la visita al sitio y punto de interconexión el día 2 de octubre de 2014, la cual inició en Hotel Santa Anita en los Mochis, Sinaloa, de donde saldrían todos los participantes de la visita hacia el lugar donde se ubicará la Central.

A la visita al sitio, asistieron funcionarios de la CFE, así como representantes de 12 empresas interesadas:

No.	Razón social
1	Korea Electric Power Corporation
2	ICA Flour Daniel, S. de R.L. de C.V.
3	Intergen Servicios México, S. de R.L. de C.V.
4	POSCO E&C
5	Mitsui & Co., LTD
6	Daelim Energy Co., LTD
8	Samsung Ingeniería México, S.A. de C.V.
9	Cobra Instalaciones México, S.A. de C.V.
10	Producción de Energía Mexicana, S. de R.L. de C.V.
11	Hidroila I. S.L. S.U.
12	Samsung Engineering CO., LTD

Por su parte, asistieron seis empresas interesadas como observadores:

No.	Razón social
1	Mitsubishi Hitachi Power System de México, S.A. de C.V.
2	Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.
3	Daelim Industrial Co., LTD
4	Mitsubishi Corporation
5	Samsung C & T America, INC
6	Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.

De acuerdo con lo observado por Transparencia Mexicana, durante la visita los asistentes tuvieron oportunidad de conocer la zona en la que será construida la central de ciclo combinado Noroeste, así como de formular preguntas relacionadas con el sitio, las cuales debían ser formuladas por escrito y enviadas a la CFE, para que ésta estuviera en condiciones de dar formal respuesta durante la junta de aclaraciones.

### 3.4.11 Juntas de aclaraciones

De acuerdo a lo observado por Transparencia Mexicana, la dinámica seguida por la CFE en las juntas de aclaraciones que se llevaron a cabo para atender los planteamientos de los licitantes en relación con las condiciones establecidas en la convocatoria fue la siguiente:

1. **Actos de apertura:** En estos actos la CFE recibía por escrito las preguntas que los licitantes presentaban, y daba a conocer aquéllas obtenidas con antelación a través del sistema CompraNet o a través de la ventanilla de Oficialía de Partes. A los asistentes a las reuniones, la CFE propuso la declaración de recesos para permitir que se diera respuesta a las preguntas recibidas, y se establecieron las fechas para la continuación del acto. En todos los casos, los licitantes manifestaron su conformidad con las fechas para la continuación del acto, así como los licitantes manifestaron su conformidad con las fechas propuestas.
2. **Actos de cierre:** En estas reuniones la CFE entregaba a los licitantes las respuestas a sus preguntas, así como información adicional que le había sido solicitada y las precisiones que hubieran surgido como resultado de las respuestas a las preguntas recibidas por la Comisión. Esta información fue entregada en versión impresa y a través de discos magnéticos personalizados para cada uno de los asistentes.

Cabe señalar que, en un principio, CFE tenía prevista la celebración de tres juntas de aclaraciones; sin embargo, la Comisión adicionó cuatro juntas más por solicitud de los licitantes, resultando un total de siete juntas de aclaraciones, dicha decisión fue transmitida a los licitantes y otros interesados durante el desarrollo de las juntas, con excepción de la quinta junta que fue notificada mediante el oficio número GLCPIF/0638/15 publicado en CompraNet el 23 de febrero de 2015.

A continuación se incluye la lista de empresas que presentaron preguntas y repreguntas durante las juntas de aclaraciones:

No.	Razón social del licitante	1ª JA	2ª JA	3ª JA	4ª JA	5ª JA	6ª JA	7ª JA	TOTAL
1.	Grupo Samsung Ingeniería México, S.A. de C.V.	22	8	13	10	4	9	9	75
2.	Daelim Energy CO., LTD	24	12	10	0	0	0	0	46
3.	Korea Electric Power Corporation	30	37	13	18	5	6	2	111
4.	Mitsui & Co., LTD	61	70	31	17	19	16	19	233
5.	GDF Suez México Comercializadora, S. de R.L. de C.V.	130	56	15	51	17	44	17	330

6.	Producción de Energía Mexicana, S. de R.L. de C.V.	35	29	11	19	28	22	16	<b>160</b>
7.	ICA Flour Daniel, S. de R.L. de C.V.	29	18	12	43	0	0	0	<b>102</b>
8.	HidroIa I, S.L. Sociedad Unipersonal	98	6	3	0	0	0	0	<b>107</b>
9.	Intergen Servicios México, S. de R.L. de C.V.	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
10.	Cobra Instalaciones México, S.A. de C.V.	0	2	2	1	0	21	0	<b>26</b>
11.	Desarrollo de Fuerzas Renovables, S.A. de C.V.	29	13	7	11	4	9	6	<b>79</b>
12.	Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	14	27	4	16	11	14	23	<b>109</b>
13.	Mitsubishi Corporation	4	4	5	5	9	8	6	<b>41</b>
14.	Unión Fenosa México, S.A. de C.V.	23	61	26	24	10	15	9	<b>168</b>
15.	AES TEG Operations, S. de R.L. de C.V.	0	0	0	51	0	0	19	<b>70</b>
16.	Mitsubishi Hitachi Power Systems de México, S.A. de C.V.	0	0	0	0	15	4	6	<b>25</b>
17.	Rengen, S.A. de C.V.	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
18.	Global Power Generation, S.A.U.	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
19.	Cava Energy, S.A. de C.V.	0	0	0	0	2	10	0	<b>12</b>
20.	General Electric International Operations Company, Inc.	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
21.	Siemens Innovaciones, S.A. de C.V.	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
22.	Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.	0	0	0	21	16	25	17	<b>79</b>
23.	Enel Investment Holding B.V.	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
<b>Total</b>		<b>499</b>	<b>343</b>	<b>152</b>	<b>287</b>	<b>140</b>	<b>203</b>	<b>149</b>	<b>1773</b>

La CFE recibió un total de 1773 preguntas de los 17 licitantes registrados para participar en las juntas de aclaraciones. Transparencia Mexicana identificó que las preguntas y dudas planteadas por los licitantes, en su mayoría, eran por falta de información sobre especificaciones mecánicas, y por inconsistencias en los planos estructurales entregados por la CFE, lo cual complicaba el desarrollo del proyecto. Asimismo, la CFE recibió cuestionamientos en relación con la Manifestación de Impacto Ambiental, con las condiciones del modelo de contrato, con los criterios de evaluación y con las fechas de eventos tanto de la licitación como eventos críticos del proyecto.

A este respecto, Transparencia Mexicana revisó las preguntas de los licitantes, así como las respuestas dadas por la CFE y formuló los comentarios que consideró pertinentes.

Durante el acto de cierre de la séptima junta de aclaraciones, la CFE confirmó que el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizaría el 31 de agosto de 2015.

### **3.4.5 Recepción y apertura de proposiciones técnicas**

El 31 de agosto de 2015, a las 11:00 horas, en el Auditorio del Museo Tecnológico de la Comisión Federal de Electricidad, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas. A este acto asistieron siete licitantes, cuatro empresas interesadas y siete empresas en calidad de observadoras<sup>5</sup>, además de los representantes del área técnica de la CFE, el representante de Auditoría Interna en la CFE, el de la Oficina del Abogado General, el de Transparencia Mexicana y el Notario Público No. 225 del D.F., Lic. Enrique Zapata López. El acto fue presidido por el Subgerente de Procesos de Licitación, de la Subdirección de Contratación de Proyectos de Inversión Financiada de CFE.

En este acto, la CFE recibió las proposiciones técnicas y económicas de los siete licitantes que se enlistan a continuación:

No.	Razón social
1.	Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.
2.	Korea Electric Power Corporation en proposición conjunta con Daelim Energy Co. LTD.
3.	Mitsui & Co., LTD
4.	Mitsubishi Corporation en proposición conjunta con GDF Suez México Comercializadora, S. de R.L. de C.V.
5.	Producción de Energía Mexicana, S. de R.L. de C.V.
6.	Abeinsa Noroeste Sinaloa, S.A. en proposición conjunta con Abener Energía, S.A. y Abener México, S.A. de C.V.
7.	Unión Fenosa México, S.A. de C.V.

<sup>5</sup> Se entiende por empresa interesada aquella que entregó el escrito de interés en participar pero que no presentó proposición. Por empresa observadora se debe entender aquella empresa que únicamente asiste a los actos pero que no puede participar en ninguna forma, ya que no entregó carta de interés en participar.

Las empresas en calidad de interesadas que asistieron al acto fueron:

No.	Razón social
1.	Mitsubishi Hitachi Power Systems de México, S.A. de C.V.
2.	Cobra Instalaciones México, S.A. de C.V.
3.	Siemens Innovaciones, S.A. de C.V.
4.	Grupo Samsung Ingeniería México, S.A. de C.V.

Las empresas que asistieron en calidad de observadores fueron los siguientes:

No.	Razón social
1.	Duro Felguera, S.A.
2.	Toshiba de México, S.A. de C.V.
3.	Global Power Generation, S.A.
4.	INITEC Energía, S.A.
5.	Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.
6.	General Electric International Operations Company
7.	Posco E&C

Durante este acto, la CFE realizó la revisión cuantitativa de las proposiciones técnicas, para verificar la entrega de la documentación solicitada por la CFE en la convocatoria, anexos y modificaciones resultado de las juntas de aclaraciones. La documentación fue examinada por los funcionarios de CFE, quienes corroboraron que todas las proposiciones contuvieran la documentación completa.

Conforme a lo establecido en la convocatoria, las proposiciones fueron rubricadas por los representantes del área técnica, de Auditoría Interna, de la Oficina del Abogado General, de la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada, así como por los representantes de los licitantes que presentaron sus proposiciones.

Al concluir la revisión cuantitativa, CFE informó a los licitantes que el acto de apertura de proposiciones económicas se llevaría a cabo el 28 de septiembre de 2015, a las 13:00 horas en la Sala de Licitaciones de la CFE, en el cual se daría a conocer el dictamen técnico.

### 3.4.6 Evaluación de proposiciones técnicas

Conforme a lo establecido en la convocatoria y derivado de las modificaciones resultado de las juntas de aclaraciones, la CFE realizó la evaluación cualitativa de la información contenida de las siete proposiciones recibidas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento de que la CFE verificó los aspectos relacionados a capacidad, niveles de eficiencia, tecnología propuesta, características del sitio, experiencia del licitante, etcétera, contenidos en la metodología de evaluación, Sección 5 de la convocatoria. De igual forma se evaluaron las especificaciones técnicas solicitadas en el Apéndice 2 de la Sección 2, referentes a todo el sistema de ciclo combinado y a la forma en la que las turbinas generarán la energía necesaria para cubrir las necesidades de la parte Noroeste del país. Los requisitos evaluados, son necesarios para determinar la solvencia técnica de las proposiciones.

Derivado de la evaluación técnica realizada a las proposiciones, la CFE envió distintas preguntas a los licitantes, con la intención de clarificar dudas de naturaleza técnica que surgieron durante el proceso de evaluación<sup>6</sup>. Las aclaraciones consistieron en corroborar la capacidad de los generadores eléctricos de las turbinas de vapor; confirmación de pruebas y puesta en servicio; especificaciones técnicas; confirmación sobre la experiencia del licitante y confirmación sobre el equipo propuesto.

Las siguientes proposiciones cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos en los numerales mencionados<sup>7</sup>:

No.	Razón social
1.	Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.
2.	Korea Electric Power Corporation en proposición conjunta con Daelim Energy Co., LTD
3.	Mitsui & Co., LTD
4.	Mitsubishi Corporation en proposición conjunta con GDF Suez México Comercializadora, S. de R.L. de C.V.
5.	Producción de Energía Mexicana, S. de R.L. de C.V.

<sup>6</sup> De acuerdo con la Sección 2, inciso 2.5 VIII, la CFE podrá solicitar a los licitantes las aclaraciones necesarias respecto a sus proposiciones con el fin de asegurar las mejores condiciones para el Estado.

<sup>7</sup> Conforme a las matrices de evaluación elaboradas por la CFE.

6.	Abeinsa Noroeste Sinaloa, S.A. en proposición conjunta con Abener México, S.A. de C.V.
7.	Unión Fenosa México, S.A. de C.V.

Transparencia Mexicana verificó que la información contenida en las matrices de evaluación elaboradas por la CFE y la información que contenían las proposiciones era consistente, por lo que pudo confirmar los resultados de la evaluación técnica.

#### **3.4.7 Fallo técnico y apertura de proposiciones económicas**

El día 28 de septiembre de 2015, se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de proposiciones económicas, al cual asistieron siete licitantes, ocho interesados y cuatro empresas observadoras, además de los representantes del área técnica de la CFE, el representante de Auditoría Interna de la CFE, de la Oficina del Abogado General, el de Transparencia Mexicana y el Notario Público No. 225 del D.F., Lic. Enrique Zapata López, así como el representante de la Comisión Reguladora de Energía. El acto fue presidido por el Subgerente de Procesos de Licitación, de la Subdirección de Contratación de Proyectos de Inversión Financiada de la CFE.

Iniciado el acto, los siete licitantes entregaron la documentación solicitada por la CFE: la constancia expedida por la Comisión Reguladora de Energía sobre la aceptación de su solicitud de permiso como productor independiente de energía; así como la resolución favorable de la Comisión Federal de Competencia Económica para participar en el procedimiento de licitación. Posteriormente el funcionario que presidió el acto dio lectura al dictamen de evaluación de las proposiciones técnicas, en el que se informó que las siete proposiciones recibidas fueron declaradas solventes técnicamente. En atención al resultado de la evaluación técnica, en presencia del Notario Público y de los asistentes al acto, se procedió a la apertura de los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitantes, verificando cuantitativamente la entrega de la información solicitada en la convocatoria. Todas las proposiciones fueron rubricadas por los funcionarios de la CFE asistentes al acto. Finalmente, CFE informó que el fallo de la licitación se realizaría el 14 de octubre de 2015.

#### **3.4.8 Evaluación de proposiciones económicas**

Transparencia Mexicana pudo constatar que la CFE realizó la evaluación de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, a través del modelo matemático definido en la convocatoria, con la finalidad de determinar el Precio de Nivelado de Generación (PNG), el cual fue el criterio para determinar al licitante ganador de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la licitación.

Una vez aplicado este modelo matemático, la CFE obtuvo los siguientes resultados:

Razón social del licitante	Precio Nivelado de Generación (pesos/KWh)
Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.	\$0.5247
Mitsubishi Corporation en proposición conjunta con GDF Suez México Comercializadora, S. de R.L. de C.V.	\$0.5503
Producción de Energía Mexicana, S. de R.L. de C.V.	\$0.5654
Korea Electric Power Corporation en proposición conjunta con Daelim Energy Co.,LTD	\$0.5667
Mitsui &Co. LTD	\$0.5694
Abeinsa Noroeste Sinaloa, S.A. en proposición conjunta con Abener Energía, S.A. y Abener México, S.A. de C.V.	\$0.5737
Unión Fenosa México, S.A. de C.V.	\$0.5956

Transparencia Mexicana corroboró que la información utilizada en el modelo matemático correspondía a la entregada por los licitantes en sus proposiciones técnicas y económicas.

Sin embargo, derivado de la evaluación económica, la CFE determinó que las siete proposiciones presentadas excedían los flujos anuales por concepto de cargos por capacidad y cargos por energía. Por lo anterior, las siete proposiciones fueron declaradas no solventes y por lo tanto no se podía asignar el contrato.

Transparencia Mexicana verificó la evaluación realizada por la CFE, y comprobó que las siete empresas que presentaron proposición excedieron en más de un año los límites de flujo anuales el siguiente número de años:

No.	Licitante	Número de años superiores al límite máximo establecido por la CFE
1	Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.	2 años
2	Mitsubishi Corporation en proposición conjunta con GDF Suez México Comercializadora, S. de R.L. de C.V.	10 años
3	Producción de Energía Mexicana, S. de R.L. de C.V.	15 años

4	Korea Electric Power Corporation en proposición conjunta con Daelim Energy Co., LTD	14 años
5	Mitsui & Co., LTD	14 años
6	Abeinsa Noroeste Sinaloa, S.A. en proposición conjunta con Abener Energía, S.A. y Abener México, S.A. de C.V.	13 años
7	Unión Feneosa México, S.A. de C.V.	12 años

#### **3.4.9 Fallo**

Conforme a lo establecido en el acta de apertura de proposiciones económicas, el fallo de la licitación se llevó a cabo el 14 de octubre de 2015, a las 13:00 horas en el Auditorio del edificio de la Comisión Federal de Electricidad ubicado en Río Ródano número 14, planta principal, Colonia Cuauhtémoc, México D.F.

A este acto asistieron siete licitantes, cinco interesados y siete observadores, además de los representantes del área técnica de la CFE, el representante de Auditoría Interna en la CFE, de la Oficina del Abogado General, de Transparencia Mexicana y el Notario Público No. 225 del D.F., Lic, Enrique Zapata López. El acto fue presidido por el Subgerente de Procesos de Licitación, de la Subdirección de Contratación de Proyectos de Inversión Financiada de la CFE.

Derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se determinó que las siete proposiciones presentadas no eran asignables de adjudicación debido a que todas las empresas sobrepasaron los límites de flujo anuales por concepto de cargos por capacidad y cargos por energía. Por lo anterior, la CFE declaró desierta la licitación, ya que el contrato no podía ser adjudicado a ninguna empresa.

#### **4. Inconformidades**

Al cierre de este informe no se presentaron inconformidades referentes al fallo de ésta licitación.

#### **5. Incidencias**

Al cierre de este informe no se presentaron incidencias a lo largo del desarrollo de la licitación.

## **6. Recomendaciones**

De acuerdo con lo observado por Transparencia Mexicana la distribución actual de los requisitos a ser evaluados por las distintas áreas de la CFE propicia que se duplique la evaluación de forma innecesaria. Por lo anterior, Transparencia Mexicana recomienda buscar un método mediante el cual se unifiquen las cédulas de evaluación y se evalúe la información una sola vez. Esto con el objeto de realizar una evaluación clara y eficiente, ya que en caso de una auditoría, la forma actual de evaluación podría ocasionar confusiones innecesarias. Además, las cédulas deben ser consistentes entre cada una de las áreas que intervienen en la evaluación de las proposiciones y en todos los casos se debe precisar el motivo y el fundamento por el cual el licitante incumplió, si es el caso.

De igual forma, Transparencia Mexicana recomienda que la CFE establezca tiempos reales y consistentes con la carga de trabajo del área de desarrollo del proyecto, para reducir el tiempo que toma llevar a cabo cada junta de aclaraciones, esto con el fin de que la información esté lista una vez que comienza la junta de aclaraciones y los licitantes no tengan que esperar más de una hora para recibir la información.

## **7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad**

Transparencia Mexicana observó que la CFE cumplió con lo establecido en la convocatoria para el procedimiento de licitación. De igual manera, se atestiguó que, tanto la convocatoria como los eventos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de proposiciones y emisión del fallo, fueron elaborados en cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento.

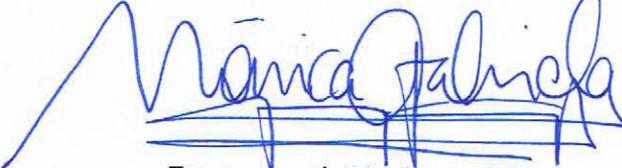
## **8. Publicación de Informe**

Una vez entregado este informe a la CFE, Transparencia Mexicana lo dará a conocer en su página web. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, se notificará a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

9. Anexos

Anexo 1. Información básica.

México, D.F., a 25 de noviembre de 2015.



Transparencia Mexicana, A.C.

## ANEXO 1

**Información básica solicitada por Transparencia Mexicana para el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LO-018TOQ054-T39-2014, para el proyecto "42 CC Noroeste", convocada por la Comisión Federal de Electricidad.**

Información solicitada por TM	Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM		Evaluación de entrega de información
<b>A. Antecedentes</b>	A.1	Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocante, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación	
	A.2	Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto del presente procedimiento	
	A.3	Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación	
	A.4	Información sobre el último procedimiento de contratación reativo al objeto de la contratación a monitorear:	
<b>B. Sobre la adjudicación del contrato</b>	B.1	Preconvocatoria y sus anexos	
	B.2	Estudio Costo-beneficio (en su caso)	
	B.3	Estudio de Factibilidad ( en su caso)	
	B.4	Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
	B.5	Oficio de requisición para la adquisición de bienes o contratación de servicios	
	B.6	Oficio de validación de suficiencia presupuestaria/oficio de autorización presupuestal	
<b>C. Estudio de Mercado (en su caso)</b>	C.1	Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado	
	C.2	Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuáles se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado	
	C.3	Lista de personas consultadas para la realización del estudio de mercado	
	C.4	Metodología para la determinación de(l) l(os) precio(s) conveniente(s) y precios no aceptables que será(n) utilizado(s) para establecer el tope máximo para la adjudicación del contrato	
	C.5	Precio conveniente	
<b>D. Metodología de evaluación</b>	D.1	Descripción de la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología establecida para permitir evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas	
<b>E. Protocolo de pruebas (en su caso)</b>	E.1	Descripción del protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes	
<b>F. Lista de servidores</b>	F.1	Funcionarios involucrados en la toma de decisiones	

públicos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	F.2	Funcionarios del área técnica	
	F.3	Funcionarios del área administrativa (Recursos materiales)	
	F.4	Funcionarios del área legal	
G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	G.1	Nombre de la empresa de asesoría técnica	
	G.1.1	Funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	
	G.2	Nombre de la empresa de asesoría legal	
	G.2.1	Funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	
	G.3	Nombre de la empresa de asesoría financiera	
	G.3.1	Funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	

	Información entregada
	Información no entregada
	Información parcialmente entregada